Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección Operativa de Contrataciones
Departamento de Procesos Complementarios y Excepciones UOC N° 01 Nivel Central – Tel.: 223.523

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 10/18 "ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS E INSUMOS CON STOCK CRÍTICO PARA EL MSP Y BS"

DECRETO 5174/2005, ARTICULO 19 NUMERAL 2 INC C).

Asunción-Paraguay

ID N° 355.498.

2018

INDICE DE CONTENIDO

SECCIÓN I. DATOS DE LA LICITACIÓN (DDL)
Esta sección contiene disposiciones específicas para cada adquisición y complementa las Instrucciones a los Oferentes (IAO).

SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN
Esta sección detalla los criterios que se utilizarán para establecer la oferta evaluada como la más baja y las calificaciones que deberá poseer el Oferente para ejecutar el contrato.

SECCIÓN III SUMINISTROS REQUERIDOS
Esta sección incluye la Lista de Bienes o Servicios, Plan de Entregas, las Especificaciones Técnicas, Planos y las Inspecciones y/o Pruebas concernientes a los Bienes a ser adquiridos o Servicios a ser prestados.

SECCIÓN IV. CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC)
Esta sección incluye cláusulas específicas que son propias para cada contrato y que complementan las Condiciones Generales del Contrato (CGC)

SECCIÓN V. MODELO DE CONTRATO
Esta sección incluye la pro-forma del Contrato que una vez perfeccionada deberá incluir las correcciones o modificaciones que se hubiesen hecho a la oferta seleccionada y que están permitidas bajo las Instrucciones a los Oferentes, las Condiciones Generales del Contrato y las Condiciones Especiales del Contrato.

SECCIÓN VI. FORMULARIOS
Esta sección contiene los Formularios de la Licitación que el Oferente deberá presentar con la oferta y además las que además son requeridas para la firma del Contrato.

SECCIÓN VII. ANEXOS
Esta sección contiene la Lista de Documentos de carácter formal y sustancial a ser presentados por el oferente junto con su oferta, así como las requeridas para la firma del contrato, una vez notificada la adjudicación.

Miguel León, Jefe
Dpto. de Proc. Complementarios y Excepciones
D.O.C. - D.G.A.F
MSP y BS

SECCIÓN I. DATOS DE LA LICITACIÓN (DDL)

Los datos de la licitación serán consignados en la presente sección y en el SICP, los mismos forman parte de los Documentos de la presente Licitación.

IAO 10	La Convocante aceptará catálogos, anexos técnicos, folletos y otros textos complementarios en idioma diferente al castellano: **Si se aceptará, con la correspondiente traducción al español.** La oferta que prepare el Oferente, así como toda la correspondencia y documentos relativos a ella que intercambien el Oferente y la Convocante, deberán redactarse en el idioma castellano. Los documentos complementarios y textos impresos que formen parte de la oferta podrán estar escritos en otro idioma, con la condición de que las partes relevantes de dicho material vayan acompañadas de una traducción realizada por traductor público matriculado al idioma castellano. Para efectos de la interpretación de la oferta, prevalecerá dicha traducción
IAO 13	Se **considerarán** ofertas alternativas ***NO APLICA***.
IAO 14.4	La edición de Incoterms es: ***NO APLICA.***
IAO 17.3	El período de tiempo estimado de funcionamiento de los Bienes es: **NO APLICA**
IAO 18.1 (a)	Se requerirá autorización del fabricante, de acuerdo al formulario correspondiente de la sección VI o Presentar documentos que acrediten que el Oferente es fabricante del producto que oferta. **SI APLICA.**
IAO 19.1	El plazo de validez de la oferta será de **120 (ciento veinte) días contados a partir de la fecha de apertura de ofertas.**
IAO 20.2 (f)	El periodo de validez de la garantía de mantenimiento de ofertas será de **150 (ciento cincuenta)** días contados a partir de la fecha de apertura de ofertas.
IAO 21.1	El Oferente preparará un original de los documentos que comprenden la oferta de acuerdo con el Anexo I de la Sección VII, el cual deberá formar parte del volumen que contenga la Oferta, y lo marcará claramente como **"ORIGINAL".** Además, el Oferente deberá presentar **"DOS COPIAS"** de la oferta y marcar claramente cada ejemplar como **"COPIA".** En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre las copias.
IAO 22.1	**Las ofertas serán presentadas por el Sistema de***1 (UN) SOLO SOBRE.*

Miguel León, Jefe
Dpto. de Proc. Complementarios y Excepciones
D.O.C. - D.G.A.F
MSP y BS

<table>
<tr><td>IAO 33.2</td><td>
Se solicitará Muestras <u>SI APLICA.</u>

Las muestras deberán ser presentadas el día de la apertura de los Sobres/Oferta, en el horario de 7:00 horas hasta las 15:00 horas del día siguiente hábil. El detalle de las muestras deberá ser presentado junto con las mismas, en duplicado, con la firma del responsable
La no presentación será causal de descalificación
Las muestras deberán presentarse en las mismas condiciones en que el producto va a ser entregado en caso de ser adjudicado, a fin de verificar si corresponde al producto solicitado en cuanto a especificaciones técnicas, origen, marca, fabricante, presentación, etc., que deberán estar de acuerdo con los documentos obrantes en el MSPBS.
Las muestras deberán llevar impresa: marca, origen, fabricante, procedencia y vencimiento
Las muestras de los no adjudicados serán devueltas al oferente una vez culminado el proceso licitatorio por el Dpto. de Licitaciones de la DOC; en tanto que las muestras de los ítems adjudicados serán remitidos a la Dirección de Gestión Logística de la DGGIES por el Dpto. de Licitaciones de la DOC, a fin de que sean enviados a los parques sanitarios donde será recepcionado lo adjudicado.
En caso de ofertarse en varios ítems el mismo tipo de insumo pero de diferentes medidas, será suficiente la presentación de uno de ellos (que debe ajustarse exactamente al ítem para el cual presenta la muestra), acompañada de una declaración jurada en la que el oferente se compromete, en caso de ser adjudicado, a entregar el producto conforme a las especificaciones técnicas requeridas en el ítem correspondiente con la marca y procedencia ofertada.
No se aceptaran muestras de insumos re-estérilizadas o cuyos embalajes no contengan rotulado de fábrica, los mismos deben contener la información que avale la procedencia y las características que poseen y las certificaciones de calidad de la misma
Se requiere que las muestras entregadas de los productos ofertados estén identificadas con rótulos con los siguientes datos:

1. NOMBRE DEL LLAMADO
2. NOMBRE DE LA EMPRESA
3. N° DE ITEM
4. DESCRIPCIÓN DEL ITEM que deberá corresponder a lo descripto en la planilla de precios y de datos garantizados.

En el momento de presentación de las muestras el oferente deberá presentar un listado en duplicado de lo entregado, conforme a la siguiente Planilla:

Planilla de Muestras
<table>
<tr><td colspan="4">NOMBRE DEL LLAMADO:</td></tr>
<tr><td colspan="4">NOMBRE DE LA EMPRESA:</td></tr>
<tr><td colspan="4">LISTA DE MUESTRAS PRESENTADAS</td></tr>
<tr><td>N° DE ITEM</td><td>CANTIDAD DE MUESTRAS PRESENTADAS</td><td>DESCRIPCIÓN</td><td>MARCA / ORIGEN / PROCEDENCIA</td></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td></td></tr>
</table>
La comisión evaluadora se reserva el derecho de solicitar más muestras de aquellos ítems que sean necesarios para realizar pruebas de adaptabilidad o de calidad en el INTN/ CEMIT/FACEM, para la evaluación.
</td></tr>
<tr><td>IAO 42.1</td><td>La adjudicación se dará a conocer por escrito a todos los oferentes en el domicilio que los mismos fijaron en su oferta dentro de los cinco días calendario siguiente a la emisión de la resolución de Adjudicación. Así mismo se publicará por el Sistema de Información de Contrataciones Públicas</td></tr>
</table>

Miguel León, Jefe
Dpto. de Proc. Complementarios y Excepciones
D.O.C. - D.G.A.F
MSP y BS

SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

Esta sección complementa las Instrucciones a los Oferentes (IAO). Contiene los criterios que la Convocante utilizará para evaluar una oferta y determinar si un Oferente cuenta con las calificaciones requeridas. Ningún otro factor, método o criterio se utilizará.

1. Criterios de Evaluación (IAO 35)

- Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial:
  - Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El Oferente deberá cotizar solo los ítems o lotes en los cuales desee participar, para los casos de adjudicación por ítems o lotes. En este supuesto no podrá ser descalificada la oferta que no contenga todos los ítems o lotes indicados en la planilla de precios.
  - Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida
  - Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.
  - Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).
- Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, en caso de que alguno de los oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular las ofertas serán descalificadas.
- Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.
- Se seleccionará provisoriamente la oferta más baja la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación. En caso de que la oferta más baja no cumpla con ellos se la desechará y se analizará la segunda oferta más baja y así hasta llegar a la oferta más solvente que cumpla con todos los requisitos y condiciones y se la propondrá para la adjudicación.
- La Convocante a través de su Comité de Evaluación se reserva el derecho de solicitar los documentos formales que sean necesarios y de solicitar aclaraciones a los oferentes.
- El análisis de las ofertas se basará únicamente en la evidencia documentada requerida por el presente pliego de condiciones.
- A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "cumple" o "no cumple"

A) CALIFICACIÓN LEGAL. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40.

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley 2051/03, en base al siguiente análisis:
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.
Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.
Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.
Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Miguel León, Jefe
Dpto. de Proc. Complementarios y Excepciones
D.O.C. - D.G.A.F
MSP y BS

B) ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

C) MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES

Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.

En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de 24 horas. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas.

Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien o servicio importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido del bien o servicio producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien o servicio proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento.

En caso de abastecimiento simultáneo, la aplicación del margen de preferencia se realizará a los efectos de la distribución de la proporción de adjudicación y no para la adecuación de los precios, según lo indicado en la IAO

La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto

D) CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS

En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de Evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios en el siguiente orden.

a) En primer lugar, la convocante tendrá en cuenta al oferente que tenga mayor cantidad de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social – IPS, en promedio en los últimos seis meses anteriores al Acto de Apertura, para ello se requerirá la presentación de la "Declaración Jurada de Salarios" que el empleador utilizó para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE)

Miguel León, Jefe
Dpto. de Proc. Complementarios y Excepciones
D.O.C. - D.G.A.F
MSP y BS

b) De persistir el empate, se analizará la capacidad financiera del Oferente, para cuyo efecto se verificará quien posea el mayor coeficiente en el Ratio de Liquidez (activo corriente / pasivo corriente) del último año.
c) Si aun aplicando este criterio de desempate, persistiera el mismo, la Convocante analizará la capacidad técnica de las ofertas evaluándose lo siguiente: El que posea la mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente en el último año.

En caso de Consorcios;
Para los criterios a) y b), se sumarán los promedios y los coeficientes, respectivamente, de cada miembro, a los efectos de promediar los resultados; para el criterio c) se sumarán las cantidades de los contratos de todos los miembros.

De persistir el empate luego de la aplicación de los criterios precedentemente indicados, la Convocante determinará cuál es la oferta a ser adjudicada, exponiendo las razones de su elección en el Informe de Evaluación o en el acto administrativo de adjudicación.

2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 37)

Después de determinar la oferta evaluada como la más baja, la Convocante efectuará la calificación posterior del Oferente de conformidad con lo establecido en la Cláusula 37 de las IAO, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

(A) Capacidad financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices para todos los Ítems:

Últimos años *(2015-2016-2017)*

a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*
   Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años
b. *Endeudamiento: pasivo total / activo total*
   No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años
c. *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital*
   El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo

Los oferentes con menos de 3 (tres) años de antigüedad, podrán presentar sus Balances Generales y Estados Financieros desde su existencia como empresa. (Para los consorcios, todos los integrantes del consorcio deberán cumplir con los criterios de capacidad financiera).

Observación: para hallar el promedio de los 3 años se calculará el índice de cada año y luego se sumarán estos índices y se dividirán entre la cantidad de años. En caso de empresas que tengan menos años de antigüedad, el promedio se realizará teniendo en cuenta la cantidad de años de existencia. En todos los casos se utilizarán dos decimales.

Para los consorcios: todos los integrantes deberán cumplir los índices financieros solicitados

(B) Experiencia y Capacidad Técnica

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con el siguiente requisito de experiencia:
- Copias de contratos ejecutados de provisión y/o facturación de ventas y/o recepciones finales de bienes similares (Insumos Médicos) en instituciones públicas y/o privadas, cuya sumatoria de los 3 (Tres) últimos años (2016-2017-2018) ascienda a un monto equivalente al 25% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación. Podrán presentar la cantidad de contratos y/o recepciones finales que fueren necesarios

M. de León

Miguel León, Jefe
Dpto. de Proc. Complementarios y Excepciones
D.O.C. - D.G.A.F
MSP y BS

para acreditar el volumen y/o monto solicitado. Los oferentes con menos de tres años de antigüedad deberán presentar los contratos suscriptos desde su existencia como empresa.

Observación: Para los consorcios, todos los integrantes deberán cumplir los requisitos legales en su totalidad como ser obligaciones tributarias, laborales y de seguridad social, además deberá indicarse en la oferta cuál es la empresa líder del consorcio, quien deberá cumplir con al menos 60% de los criterios de calificación de experiencia, y el 40% restante lo cumplirán el o los demás integrantes del consorcio).

Las evaluaciones se realizarán aplicando el sistema **"CUMPLE"** o **"NO CUMPLE"**

(C) Inspecciones y Pruebas en la etapa de evaluación

En las muestras presentadas se verificaran, si corresponden al producto solicitado y ofertado, en cuanto a especificaciones técnicas solicitadas que serán evaluadas por los profesionales técnicos que integran la comisión respectiva, así como la presentación, marca, origen, procedencia y fabricante que deberán estar impresas en el embalaje primario. En caso de detectarse discrepancia en los mismos la oferta del ítem correspondiente será rechazada.

La comisión evaluadora podrá recabar informe técnico sobre la calidad y experiencia en el uso de las marcas de los productos ofertados, si existieren notas de denuncias referentes al inconveniente en el uso o calidad del insumo debidamente justificada será tenida en cuenta para su descalificación en el ítem.

Para aquellos insumos a los cuales se deben realizar otros análisis específicos, como pruebas de adaptabilidad a equipos se realizaran en presencia de los integrantes de la comisión o un técnico designados por los mismos, debiendo labrarse acta del procedimiento. La comisión evaluadora se reserva el derecho de solicitar más muestras para realizar las pruebas de adaptabilidad de ser necesario.

Nota1: Conforme las disposiciones del Decreto 7781/06, para las Contrataciones con Organismos de la Administración Central, el Oferente que resulte adjudicado, deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza, o en su defecto, hallarse en condiciones de poder habilitar una cuenta corriente y/o caja de ahorro a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago Directo a Proveedores y Acreedores vía acreditación en cuenta bancaria.

Nota 2: Conforme a lo previsto por la Ley de Presupuesto del año en curso los adjudicatarios de los contratos resultantes de los procesos mencionados, deberán inscribirse en el Sistema de Información de Proveedores del Estado, como requisito previo a la emisión del Código de Contratación respectivo, ***no siendo la inscripción una exigencia para participar en el proceso.***

Miguel León, Jefe
Opto. de Proc. Complementarios y Excepciones
D.O.C. - D.G.A.F
MSP y BS

SECCIÓN III. SUMINISTROS REQUERIDOS

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Ítem	Código Catalogo	Nombre Genérico	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Presentación de Entrega	Unidad de Medida
1	51141531-002	Ácido Valproico	250 mg/5 ml	Liquido oral	Frasco X 120 ml		Unidad
2	51102702-001	Agua destilada esteril		Inyectable IV	Ampolla 10 ml		Unidad
3	51152001-001	Atracurio besilato	10 mg/ml	Inyectable IV	Ampolla X 5 ml		Unidad
4	51142905-005	Bupivacaína clorhidrato	0,5%	Inyectable IT	Ampolla x 20 ml		Unidad
5	51142905-001	Bupivacaína clorhidrato con dextrosa	0.5% en dextrosa 8% (80 mg/ml)	Inyectable IT	Ampolla 4 ml		Unidad
6	51141513-001	Carbamazepina	200 mg	Comprimido			Unidad
7	51151737-001	Dopamina clorhidrato	200 mg/ 5ml	Inyectable IV	Ampolla X 5 ML		Unidad
8	51131703-001	Estreptoquinasa	750.000 a 1.500.000 UI	Inyectable IV	Frasco ampolla		Unidad
9	51122201-002	Etilefrina (clorhidrato)	10mg/mL	Inyectable IV	Ampolla		Unidad
10	51141506-001	Fenobarbital sodico	200 mg/ 5ml	Inyectable IV	Ampolla		Unidad
11	51102307-001	Ganciclovir	500 mg	Inyectable IV	Frasco ampolla		Unidad
12	51111720-001	Infliximab	100 mg	inyectable IV	Frasco ampolla		Unidad
13	51142919-001	Isoflurano	100%	Solución para inhalación	Frasco		Unidad
14	51142934-003	Ketamina (clorhidrato)	50 mg. (5 mg/ml)	Inyectable IV	Ampolla x 10 ml		Unidad
15	51151823-001	Labetalol (clorhidrato)	5mg/ml	Inyectable IV	Ampolla		Unidad
16	51142904-003	Lidocaina clorhidrato	2%	Inyectable IT	Frasco ampolla 20 ml		Unidad
17	51142205-001	Petidina (Meperidina) clorhidrato	50 mg/ml	Inyectable	ampolla		Unidad
18	51142206-002	Morfina sulfato	1 mg / mL	Inyectable IM, S/C	Ampolla		Unidad
19	51142206-002	Morfina Clorhidrato	10 mg	Inyectable IM,S/C	Ampolla		Unidad
20	51151513-001	Neostigmina	0,5 mg/ml	Inyectable IV	Ampolla		Unidad
21	51121603-001	Nitroglicerina (Trinitrato de glicerol)	5 mg/ml	Inyectable IV	Ampolla x 5 ml		Unidad
22	51121758-001	Nitroprusiato de sodio	50 mg.	Inyectable IV	Ampolla x 5 ml		Unidad
23	51152009-001	Pancuronio	2 mg/ml	Inyectable IV	Ampolla x 2 ml		Unidad
24	51142942-001	Sevoflurano (Trifluorometil etil)	100%	Solución para inhalación	Frasco x 250 ml		Unidad
25	51191601-003	Solución dextrosa	5%	Inyectable	Frasco 1000 ml		Unidad
26	51151916-001	Succinilcolina	20 -25 mg/ml	Inyectable IM, IV	Ampolla		Unidad
27	51152004-001	Vecuronio	4 mg/ml	inyectable	Ampolla		Unidad
28	42312301-001	Algodón hidrófilo	100 % Algodón, blanco. Sin presencia de particulas extrañas (Bajo tenor de impurezas), en zigzag.		Paquete x 500g	Paquete x 500g	Unidad
29	42281916-002	Bolsa de papel con indicador quimico	Bolsa de papel para envoltorio de esterilización por **autoclave y óxido de etileno,** grado médico gramaje de 40 gr/m2 como minimo.13 cm (+-2 cm)x3,5cm (+-		Unidad	Caja minimo x 100 unidades	Unidad

Miguel León, Jefe
Dpto. de Proc. Complementarios y Excepciones
D.O.C. - D.G.A.F
MSP y BS

Ítem	Código Catalogo	Nombre Genérico	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Presentación de Entrega	Unidad de Medida
			2cm) x17 cm (+-2 cm). Con fuelle y cierre autoadhesivo.				
30	42281916-002	Bolsa de papel con indicador químico	Bolsa de papel para envoltorio de esterilización, por **autoclave** grado médico.gramaje de 40 gr/m2 como mínimo, 32 x 12 x 54 cm.El ancho + el fuelle puede variar +- 3 cm y la altura +- 5 cm . (+ - 5).		Unidad	Caja mínimo x 100 unidades	Unidad
31	42142402-001	Canula de Traqueostomia sin balon	Canula para traqueostomia sin balón, 100 % silicona, radiopaco, con conector universal de 15 mm. Diámetro externo 3.5		Unidad	Envase estéril individual en origen	Unidad
32	42271709-005	Canula nasal para oxigenoterapia	Canula para oxigenoterapia **Bigotera adulto.** Diámetro externo 4.00, **PVC**. tubuladura de PVC transparente de longitud mínima de 100 cm.		Unidad	Envase estéril individual en origen	Unidad
33	42281804-001	cartucho de óxido de etileno	En aerosol 100% puro , esterilizante, adaptable al equipo esterilizador disponible en el hospital nacional (Steri Vac)		Unidad		Unidad
34	42221504-003	Cateter intravenoso Periferico	Cateter venoso periferico **N° 20G** de poliuretano, estéril, desechable, radioopacidad, con memoria elastomerica, aguja tribiselada, cámara de reflujo traslucida, codigo de colores para grupo etareo. (Sin Bioseguridad)		Unidad	Envase estéril individual en origen	Unidad
35	42221504-003	Cateter intravenoso Periferico	Cateter venoso periferico N° 22G de		Unidad	Envase estéril individual en origen	Unidad

Miguel León, Jefe
Dpto. de Proc. Complementarios y Excepciones
D.O.C. - D.G.A.F
MSP y BS

Ítem	Código Catalogo	Nombre Genérico	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Presentación de Entrega	Unidad de Medida
			poliuretano, radiopaco, estéril, con bisel biangulado y trifacelado, camara de reflujo con alta transparencia. con flujo igual o mayor a 30 mL/min. Termosensible. Con sistema de bioseguridad				
36	42221504-003	Cateter intravenoso Periferico	Cateter venoso periferico N° **24G** de poliuretano, radiopaco, estéril, con bisel biangulado y trifacelado, camara de reflujo con alta transparencia. con flujo igual o mayor a 15 mL/min. Termosensible. Con sistema de bioseguridad		Unidad	Envase estéril individual	Unidad
37	42142507-001	Cateter para puncion con alas	Cateter venoso periferico **N° 25, con alas** (mariposita), descartable, c/ prolongador de 30 cm mínimo, agujas tribiceladas.		Unidad	Envase estéril individual en origen	Unidad
38	42181902-001	Cateter para Medicion de presion Intracraneal-Cateteres Intracraneales ventriculares Adultos	Para medición de presión intracraneal (PIC). Set para adulto. De 90 a 105 cm. Con un catéter de silicona 100% multiperforado, con medidas de profundidad visibles. Guía metálica. Tubuladura semirrígida trasparente autorregulable. Llave de 3 vías con salida-acople al transductor para medición intracraneana. Reservorio volumétrico rigido (volutrol). Bolsa colectora		Unidad	Envase estéril individual	Unidad

Miguel León, Jefe
Dpto. de Proc. Complementarios y Excepciones
D.O.C. - D.G.A.F
MSP y BS

Ítem	Código Catalogo	Nombre Genérico	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Presentación de Entrega	Unidad de Medida
			milimetrada blanda de 500 a 1500 cc. Con sistema de evacuación en polo inferior				
39	42181902-001	Cateter para Medicion de presion Intracraneal-Cateteres Intracraneales ventriculares Pediatrico	Para medición de presión intracraneal (PIC). Set infantil. Con un catéter de silicona 100% multiperforadora. con medidas de profundidad visibles. Guía metálica. Tubuladura semirigida trasparente autorregulable. Llave de 3 vias con salida-acople al transductor para medición intracraneana. Reservorio volumétrico rígido (volutrol). Bolsa colectora milimetrada blanda de 500 a 1500 cc. Con sistema de evacuación en polo inferior		Unidad	Envase estéril individual	Unidad
40	42221503-007	Cateter venoso central	**3 Fr- 2 Lumen.** Compatible para técnica de Seldinger. Poliuretano, radiopaco, con guía metalica, con dilatador venoso y aguja introductora		Unidad	Envase estéril individual en origen	Unidad
41	42221503-007	Cateter venoso central	**6 Fr. 2 Lumen** Catéter venoso central permanente con tunelizador, Radio opaco. Hemocompatible, tromboresistente. un cuff, con aguja N° 18 para punción.		Unidad	Envase estéril individual en origen	Unidad
42	42311511-006	Gasa de Algodon	Gasa de Algodón Hidrófilo, de Algodón 100%, Paq.0,90m x 5 m. rectilínea doblada en		Unidad	Paquete	Unidad

Miguel León, Jefe
Dpto. de Proc. Complementarios y Excepciones
D.O.C. - D.G.A.F
MSP y BS

Ítem	Código Catalogo	Nombre Genérico	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Presentación de Entrega	Unidad de Medida
			zigzag.De 16 hebras como mínimo por cm2. absorvente, con terminaciones laterales				
43	42311511-007	Gasa de Algodón	Gasa de Algodón Hidrófilo, de Algodón 100%, Paq.0.90m x 40 m. rectilínea doblada en zigzag.De 16 hebras como mínimo por cm2. absorvente, con terminaciones laterales		Unidad	Paquete	Unidad
44	42132203-001	Guante de procedimiento	Guante para reconocimiento / tratamiento Tamaño **Pequeño**,de Látex. resistente - caño largo. 240 mm +-5mm irrompible en la prueba de la calza, con polvo absorbente.Con reborde		Unidad	Caja x 100 unidades como mínimo	Unidad
45	42132203-001	Guante de procedimiento	Guante para reconocimiento / tratamiento Tamaño **Mediano**,de Látex resistente - caño largo. 240 mm +-5mm irrompible en la prueba de la calza, con polvo absorbente. Con reborde		Unidad	Caja x 100 unidades como mínimo	Unidad
46	42132203-001	Guante de procedimiento	Guante para reconocimiento / tratamiento Tamaño **Grande** .de Látex. resistente .caño largo. 240 mm +-5mm irrompible en la prueba de la calza, con polvo absorbente. Con reborde		Unidad	Caja x 100 unidades como mínimo	Unidad
47	42132205-001	Guante Quirúrgico	Guante quirurgico **N° 7-1/2.** en pares,de látex , espesor de 0,2 a 0,3 mm, antideslizante, óptima		Unidad	Sobre estéril .envoltorio grado médico.	Par

Miguel León, Jefe
UGAL de Proc. Complementarios y Excepciones
D.O.C. - D.G.A.F
MSP y BS

Ítem	Código Catalogo	Nombre Genérico	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Presentación de Entrega	Unidad de Medida
			sensibilidad, irrompible en la prueba de la calza con polvo absorvente.270 mm de longitud, variación +-10 mm a ser medido desde el extremo superior del dedo medio hasta el borde del puño.				
48	42132205-002	Guante Quirúrgico	Guante quirurgico **N° 8**, en pares,de látex , espesor de 0.2 a 0,3 mm, antideslizante, óptima sensibilidad, irrompible en la prueba de la calza con polvo absorvente.270 mm de longitud, variación +-10 mm a ser medido desde el extremo superior del dedo medio hasta el borde del puño.		Unidad	Sobre estéril ,envoltorio grado médico.	Par
49	12352305-006	Hidroxido de calcio + Hidroxido de sodio (cal sodada)	Absorbentes de dióxido de carbono para unidades de anestesia, Granulada, Composicion Hidroxido de calcio,hidróxido de sodio e indicador con virage violeta. Certificacion ISO, FDA o CE		Unidad	Envase hermético 500g mínimo	Unidad
50	42142609-001	Jeringa desechable con aguja	Jeringa hipodermicas **3 ml** de plástico con aguja de **21 G** x 1 1/2 desmontable, **con rosca**, embolo extremo distal de goma que no permita filtraciones, graduado cada 3 ml		Unidad	Envase estéril individual grado medico	Unidad
51	42142609-001	Jeringa desechable con aguja	Jeringa hipodermicas **10 ml** de plástico, con aguja desmontable **21 G x 1 1/2**, **con rosca**, embolo		Unidad	Envase estéril individual grado medico	Unidad

Miguel León, Jefe
Dpto. de Proc. Complementarios y Excepciones
D.O.C. - D.G.A.F
MSP y BS

Ítem	Código Catalogo	Nombre Genérico	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Presentación de Entrega	Unidad de Medida
			extremo distal de goma que no permita filtraciones, graduado cada 0,5 ml.				
52	42142609-001	Jeringa desechable con aguja	Jeringa hipodermicas **5 ml**. Plástico, c/ aguja desmontable, 21 G x 1 1/2 libre de pirógenos, **sin rosca,** embolo extremo distal de goma que no permita filtraciones, graduado cada 0,5 ml.		Unidad	Envase estéril individual grado medico	Unidad
53	42203706-001	Liquido revelador concentrado para placas radiograficas	Liquido revelador Concentrado para placas radiográficas **automático**		Unidad	Bidón x 5 lt.como mínimo	Unidad
54	42203706-001	Liquido revelador concentrado para placas radiograficas	Liquido revelador Concentrado para placas radiográficas **manual**		Unidad	Bidón x 5 lt.como mínimo	Unidad
55	42203708-002	Liquido fijador para placas radiograficas	Concentrado para placas radiográficas **automático**		Unidad	Bidón x 5 lt.como mínimo	Unidad
56	42203708-002	Liquido fijador para placas radiograficas	Concentrado para placas radiográficas **manual**		Unidad	Bidón x 5 lt.como mínimo	Unidad
57	42271903-001	Tubo endotraqueal	Tubos traqueales **2Fr. sin balón**, silicona 100% con mandril de polietileno, marcado desde los 40 mm hasta los 100 mm o mas, extremo atruamatico.		Unidad	Envase estéril individual	Unidad
58	42271903-001	Tubo endotraqueal	Tubos traqueales **2,5Fr. Sin balón**, silicona 100% con mandril de polietileno, marcado desde los 40 mm hasta los 100 mm o mas, extremo atruamatico.		Unidad	Envase estéril individual	Unidad
59	42271903-001	Tubo endotraqueal	Tubos traqueales **3Fr. Sin balón**, silicona 100% con mandril de polietileno, marcado desde		Unidad	Envase estéril individual	Unidad

Miguel León, Jefe
Dpto. de Proc. Complementarios y Excepciones
D.O.C. - D.G.A.F
MSP y BS

Ítem	Código Catalogo	Nombre Genérico	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Presentación de Entrega	Unidad de Medida
			los 40 mm hasta los 100 mm o mas, extremo atruamatico.				
60	42271903-001	Tubo endotraqueal	Tubos traqueales **3,5Fr. Sin balón**, silicona 100% con mandril de polietileno, marcado desde los 40 mm hasta los 100 mm o mas, extremo atruamatico.		Unidad	Envase estéril individual	Unidad
61	42181709-001	Papel para Electrocardiografia	50 cm x 30 m. Adaptable a electrocardiograf o Modelo SE 1 de 2 canales		Unidad	Rollo	Unidad
62	42182308-001	Pasta para electroencefalograma	Pasta para electroencefalog rama		Unidad	Fco	Fco x 400 gr como minimo
63	42222001-004	Equipo volutrol de microgotero para soluciones.	Set para administración intravenosa de bureta Microgotero . Bureta graduada flexible 100- 150 ml , con escala graduada legible válvula de cierre , filtro de soluciones, respiro lateral , clamp protector de espiga , cámara de llenado o gotero , valvula de seguridad con regulador micrometrico de caudal .La longitud del set debe ser 160 cm como mínimo.		Unidad	Envase estéril individual	Unidad

2. PLAN DE ENTREGAS

Lugar de Entrega: Parque Sanitario del MSPBS, donde indique la orden de compra

Las órdenes de compra serán emitidas por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégico en Salud, según necesidad y stock del servicio.

Los plazos serán computados en días corridos.

El proveedor deberá tener la capacidad para realizar entregas fraccionadas, la recepción en cuanto a cantidades y plazos se realizara de la siguiente manera:

Miguel León, Jefe
Dpto. de Proc. Complementarios y Excepciones
O.O.C. - D.G.A.F
MSP y BS